

# OFICINA DE JURADOS

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CORDOBA**



1) **LEY 8123 (CPP)**: Establece la integración de las Cámaras del Crimen, con **2** jurados populares.

-Sistema «ESCABINADO MITIGADO»

-Delitos: GRAVES (+ 15 años de pena privativa de la libertad)

-A pedido del imputado, MPF, Querellante.

-Jurados **iguales** facultades que los jueces técnicos

2) **LEY 9182 (y cc)**: Vigente desde el año 2005. Establece la integración de las Cámaras del Crimen con **12** jurados populares

-Delitos: \* Fuero PENAL ECONOMICO y ANTICORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA (Art. 7 ley 9181)

\* Crímenes ABERRANTES

- Jurados **similares** facultades que los jueces técnicos





Dr. Juan Manuel Ugarte

Dr. Marcelo Jaime

Dr. Mario Centeno



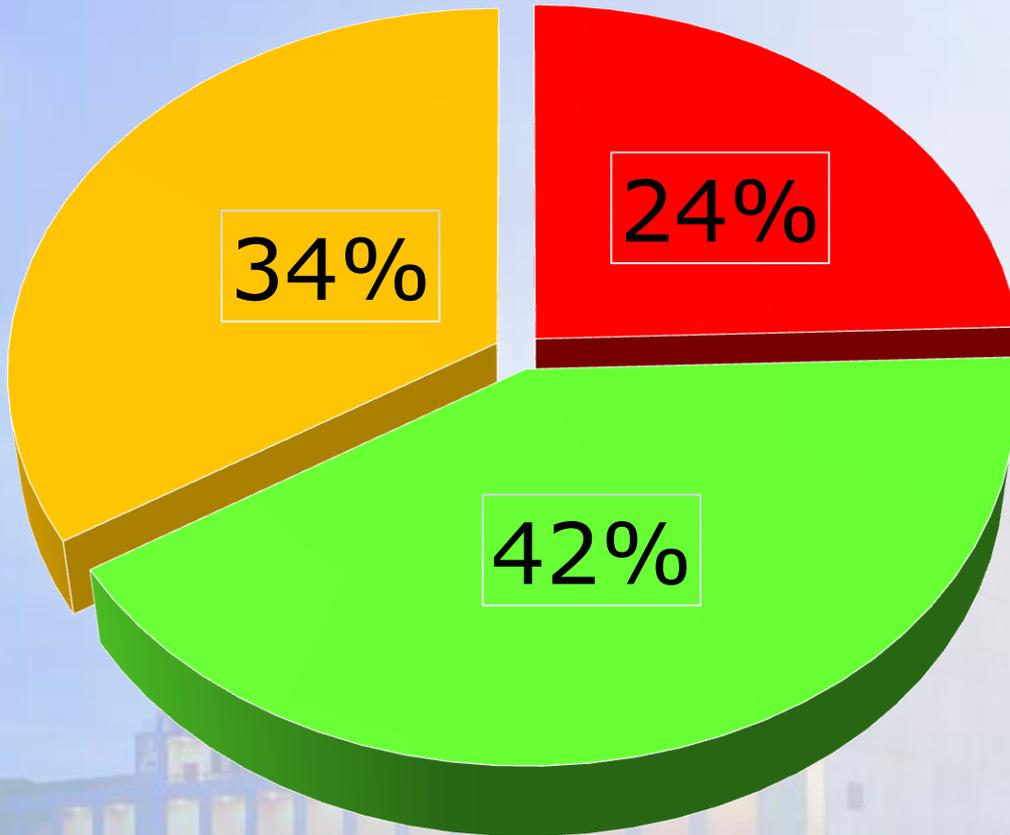
# **Ac. Reglamentario N° 762 –“A”**

## **(20/04/2005)**

***Asistir y facilitar*** la labor de las Cámaras del Crimen en lo referente a:

- a) **Sorteo, remisión de declaraciones juradas y notas explicativas, análisis de contestaciones recibidas en orden a los requisitos, incompatibilidades e inhabilidades establecidas, y confección definitiva de listados de jurados previstos por la ley 9182 (y lo establecido por ley 8123) (sorteo anual)**
- b) **Coordinar con el Juzgado Electoral de la provincia el sorteo previsto por ley 9182 (sorteo anual)**
- c) **Notificación y posterior “recepción” de los ciudadanos sorteados como jurados,**
- d) **Coordinar cursos de capacitación para ciudadanos con el objeto de promover el conocimiento y adecuado cumplimiento de la función judicial de los jurados (art. 51 ley 9182)**
- e) **Abonar los aranceles y gastos de transporte, alojamiento, manutención que genere la actuación de los jurados,**
- f) **Toda otra función que sirva para facilitar la actuación del jurado popular, o que requieran las Cámaras del Crimen.**

# CIUDADANOS SORTEADOS AÑO 2017 (8119)



■ **NO ENTREGADAS=1987**

■ **NO RESPONDIERON=3386**

■ **CONTESTARON=2746**



Mi escritorio

Servicios

e-trámite

Mis datos

Mis documentos

Mis comunicaciones

Recibidos

Enviados

Envío masivo

Estado envío masivo

Tutor Digital

Nuevo

Mis representantes y autorizados

Mis representados

Mis carpetas



Notificación CUIL/CUIT: 20252475193 Romero Gonzalo Martin

## Poder Judicial de la Provincia de Córdoba

Leída

Romero Gonzalo Martin

Tengo el agrado de informarle que ha sido sorteado/a para integrar la lista de ciudadano/as con posibilidades de integrar un JURADO POPULAR en los juicios penales que se desarrollen durante el año 2023 en los tribunales provinciales. Esta función es una carga pública obligatoria, personal e intransferible.

Por su efectiva participación, recibirá una retribución económica. Lo primero que Ud. debe hacer es completar el siguiente formulario digital: [www.justiciacordoba.gob.ar/r/judpopform](http://www.justiciacordoba.gob.ar/r/judpopform), el que será evaluado por personal judicial.

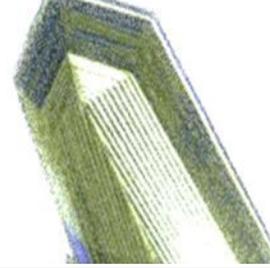
Por cualquier duda comuníquese con la Oficina de Jurados Populares al teléfono (0351) 4266852, de lunes a viernes, entre las 8 y las 14 horas, o escriba al e-mail [oficinajurados-cba@justiciacordoba.gov.ar](mailto:oficinajurados-cba@justiciacordoba.gov.ar). Usted tiene el derecho y el deber de participar de las decisiones judiciales. Comprometerse es hacer justicia. Cordialmente:

Dr. Gonzalo Martín Romero  
Secretario - Oficina de Jurados Populares  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



**JURADOS  
POPULARES**

PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA



## JURADOS POPULARES LEY 9182

### Formulario de contacto 2023

Usted ha sido sorteado/a para integrar la lista de ciudadano/as con posibilidades de integrar un JURADO POPULAR en los juicios que tendrán lugar el año 2023, en los tribunales provinciales. Si reúne los requisitos previstos por la Ley 9182, podrá ser llamado/a a participar en un juicio en nombre del Pueblo de Córdoba.

Para saber si puede formar parte de la Nómina de Jurados 2023, por favor, complete el formulario.

Por su efectiva participación, recibirá las compensaciones económicas que fija el Tribunal Superior de Justicia.

Ejercer su derecho ciudadano a participar de las decisiones judiciales.

COMPROMETERSE ES HACER JUSTICIA

Cordialmente:

Dr. Gonzalo Martín Romero  
Secretario - Oficina de Jurados  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
[oficinajurados-cba@justiciacordoba.gob.ar](mailto:oficinajurados-cba@justiciacordoba.gob.ar)

[gonzaromero1977@gmail.com](mailto:gonzaromero1977@gmail.com) [Cambiar de cuenta](#)

\*Obligatorio

Correo \*

RESPONDA, POR FAVOR, LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

¿Cuántos años tiene? \*

Tu respuesta

¿Aprobó el tercer año del nivel secundario? \*

- Sí
- No

¿Tiene ciudadanía en ejercicio? Esto significa que no debe haber sido condenado a una pena de inhabilitación absoluta o pérdida de ciudadanía en un proceso penal. \*

- Sí
- No

¿Tiene aptitud física y psíquica para ser jurado popular? \*

- Sí
- No

[Siguiente](#)

[Borrar formulario](#)



FRANQUEO A PAGAR  
POR DESTINATARIO

ADMINISTRACION PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE CORDOBA

Respuesta Postal Pago  
Apertado Especial N° 01  
AGENCIA N° 23 - TRIBUNALES CORDOBA  
CORREO OFICIAL REPUBLICA ARGENTINA  
LEY 9182

FAP 13059F4  
DOVAYER & GARCIA LUETKE  
CORREOS - CORDOBA

PODER JUDICIAL DE CORDOBA



JURADOS POPULARES

PODER JUDICIAL DE CORDOBA

Handwritten initials: AW, RHE

FAP 13059F4

CACERES LUOR DEL VALLE  
DOVAYER & GARCIA LUETKE  
EL ALFARERO CORDOBA  
CALLE 1000

Barcode label with numbers: 13059914, 13059914

Stamp: RECIBIDO TRIBUNALES CORDOBA

RTE: OFICINA DE JURADOS POPULARES  
EDIFICIO DE TRIBUNALES II  
FRUCTOSO RIVERA 720  
CORDOBA



Usted ha sido  
sorteado/a para  
integrar la lista de  
**JURADOS POPULARES**

Complete el FORMULARIO DE CONTACTO que acompaña en el  
apertado o por internet en:  
[www.juradospopulares.gov.ar](http://www.juradospopulares.gov.ar)  
La forma de el formulario depende  
NO debe ser fotocopiado con sus anexos.  
Envíe su formulario GRATIS por el sobre que llegó con la  
LITRA por Correo Argentino.



Una vez recibida la lista convocada se constituirá un tribunal o tribunales.  
**Recibirá una compensación económica.**  
Su COMPROMISO hace JUSTICIA



Tengo el agrado de informarle que por sorteo de la lista convocada para integrar el Jurado Popular en el año 2023, en los tribunales provinciales. Si desea formar parte de la lista convocada para participar en el sorteo en nombre del Poder de Justicia. Por un sistema participativo, incluyó el sorteo y otras compensaciones económicas. Para estos se puede formar parte de la Norma de Sorteos 2023, complete el formulario, prepárese en el sobre apertado y luego envíelo en forma totalmente gratuita desde la sucursal del correo más próxima a su domicilio. Por cualquier duda comuníquese con la Oficina de Jurados Populares al teléfono (0331) 4266552 o al correo electrónico [oficiadecordoba@juradospopulares.gov.ar](mailto:oficiadecordoba@juradospopulares.gov.ar). Entre en derecho ciudadano a participar de las decisiones judiciales. Comprometemos su fuerza política. Confiamos.

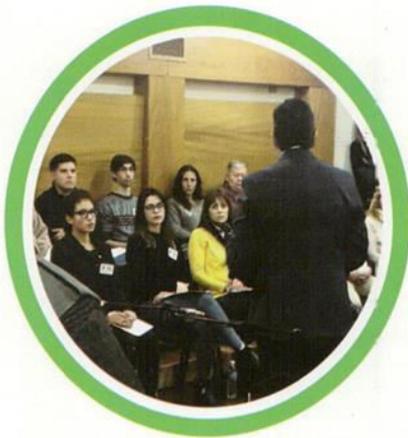
Handwritten signature

Dr. Gonzalo Martín Romero  
Secretario - Oficina de Jurados  
Tribunales Superiores de Justicia

Formulario de contacto  
JURADOS POPULARES - LEY 9182

1

Apellido	
Nombre	
Documento N°	Teléfono fijo
Teléfono celular	
E-mail	
<b>DOMICILIO ACTUAL</b>	
Calle	N°
Piso o Dpto.	Barrio
Localidad	Departamento



Usted ha sido  
sorteado/a para  
integrar la lista de

# JURADOS POPULARES

- Complete el **FORMULARIO DE CONTACTO** por escrito en el papel o por internet en <http://bit.ly/JuradosPopulares>
- La firma en el formulario impreso **NO** debe ser certificada por un escribano.
- Envíe su formulario **GRATIS**, en el sobre que llegó con la carta, por Correo Argentino.



Sus derechos no serán afectados ni perjudicará su trabajo u ocupación.

**Recibirá una compensación económica.**

Su **COMPROMISO** hace **JUSTICIA**



**JURADOS  
POPULARES**

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

**Podrá ser jurado si cumple los siguientes requisitos:**

- Tener entre 25 y 65 años de edad.
- Tener aprobado tercer año del secundario.
- Vivir en la provincia de Córdoba desde hace más de 5 años.
- No ser empleado o funcionario municipal, provincial o nacional, ni autoridad de partido político ni ministro de algún culto religioso.
- No ser abogado, escribano o procurador matriculado.
- No integrar las Fuerzas Armadas, ni las Fuerzas Policiales o de Seguridad provincial o nacional, en actividad.
- No tener antecedentes penales o estar procesado.
- No ser deudor en concurso preventivo o quiebra.

*"Esta experiencia realmente me hizo cambiar la mirada, fue muy gratificante ver el compromiso de las partes, el funcionamiento y la dedicación"*

**Judit**

Jurado Popular

**Más información en:**

<http://bit.ly/JuradosPopulares>



**JUSTICIA  
CÓRDOBA** | **JURADOS  
POPULARES**

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

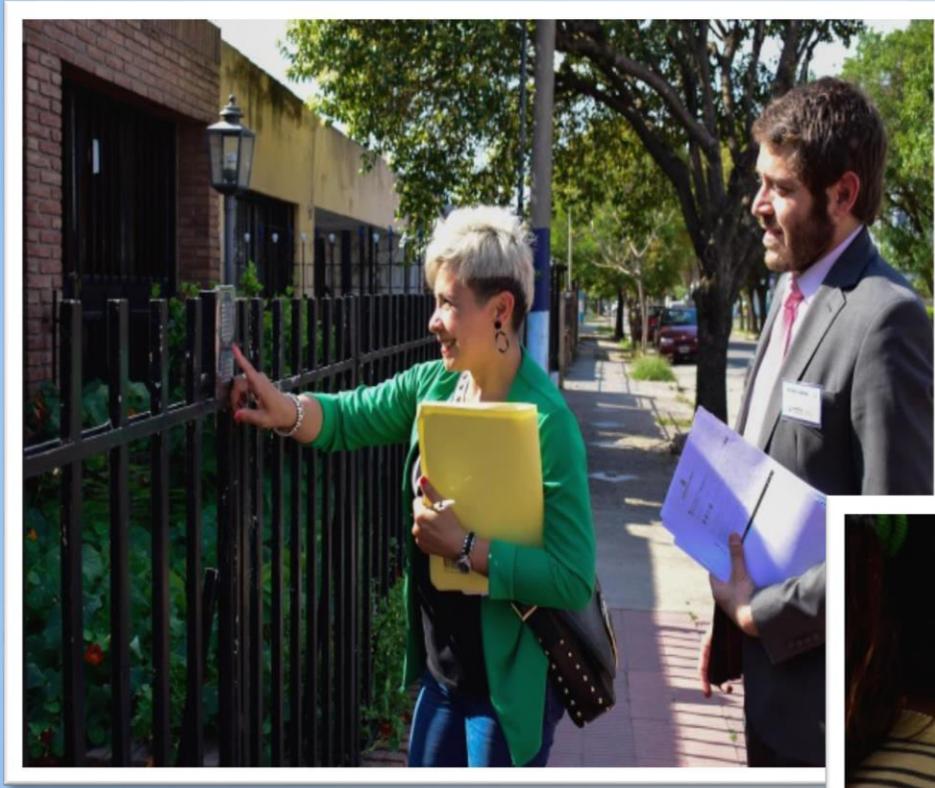
OFICINA DE JURADOS POPULARES

0351 4266852 int. 17202

oficinajurados-cba@justiciacordoba.gob.ar

Fructuoso Rivera 720 - B° Güemes - Córdoba Capital

# NOTIFICACION PERSONAL A JURADOS

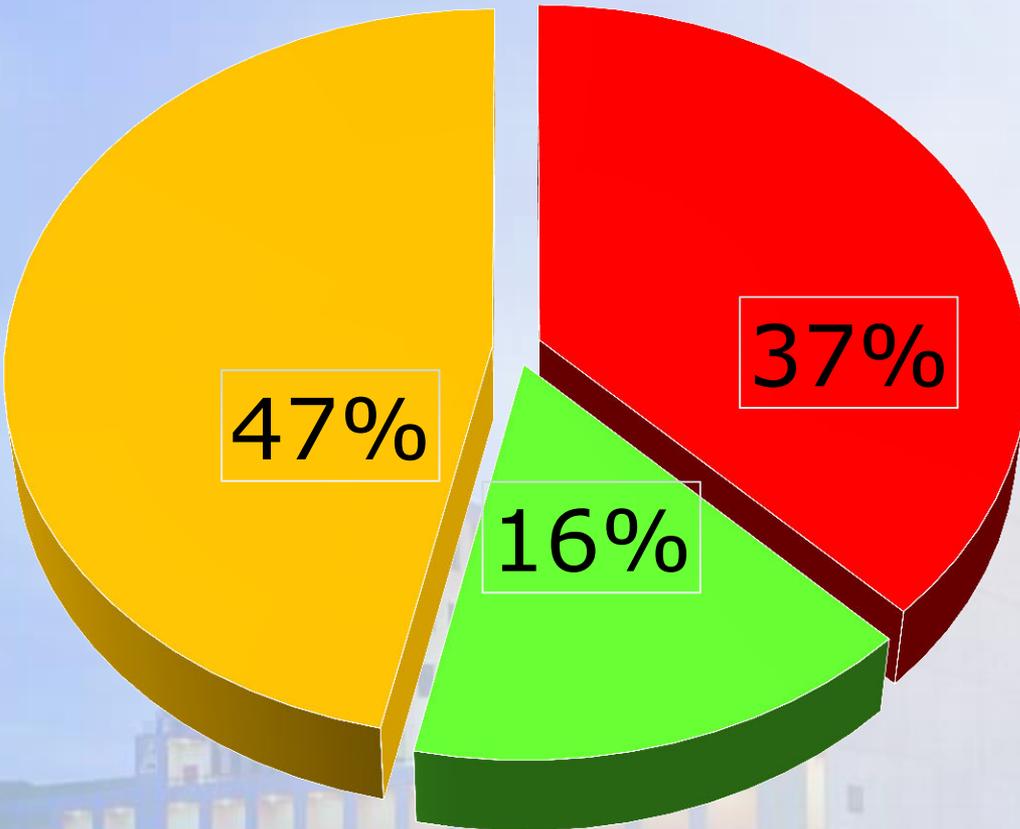


# CIUDADANOS SORTEADOS AÑO 2021 (15836)

■ NO ENTREGADAS=5949

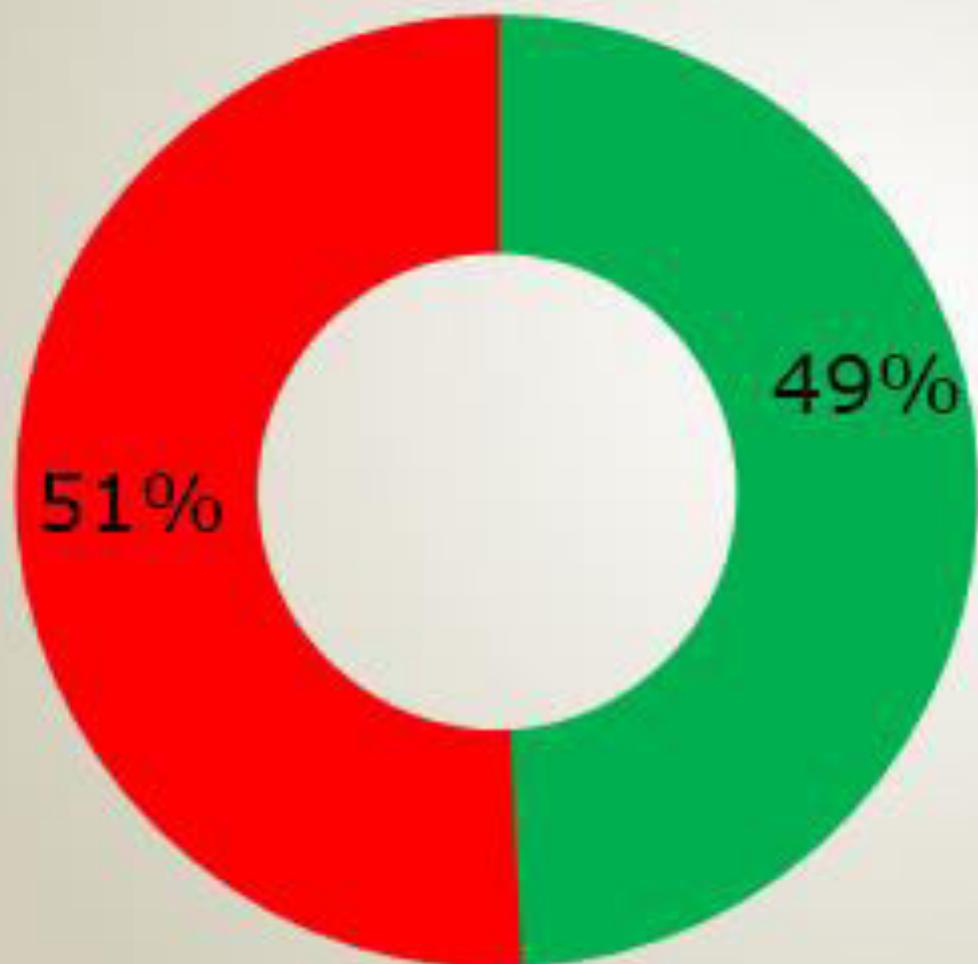
■ NO RESPONDIERON=2500

■ CONTESTARON=7387



# DECLARACIONES JURADAS RECIBIDAS:

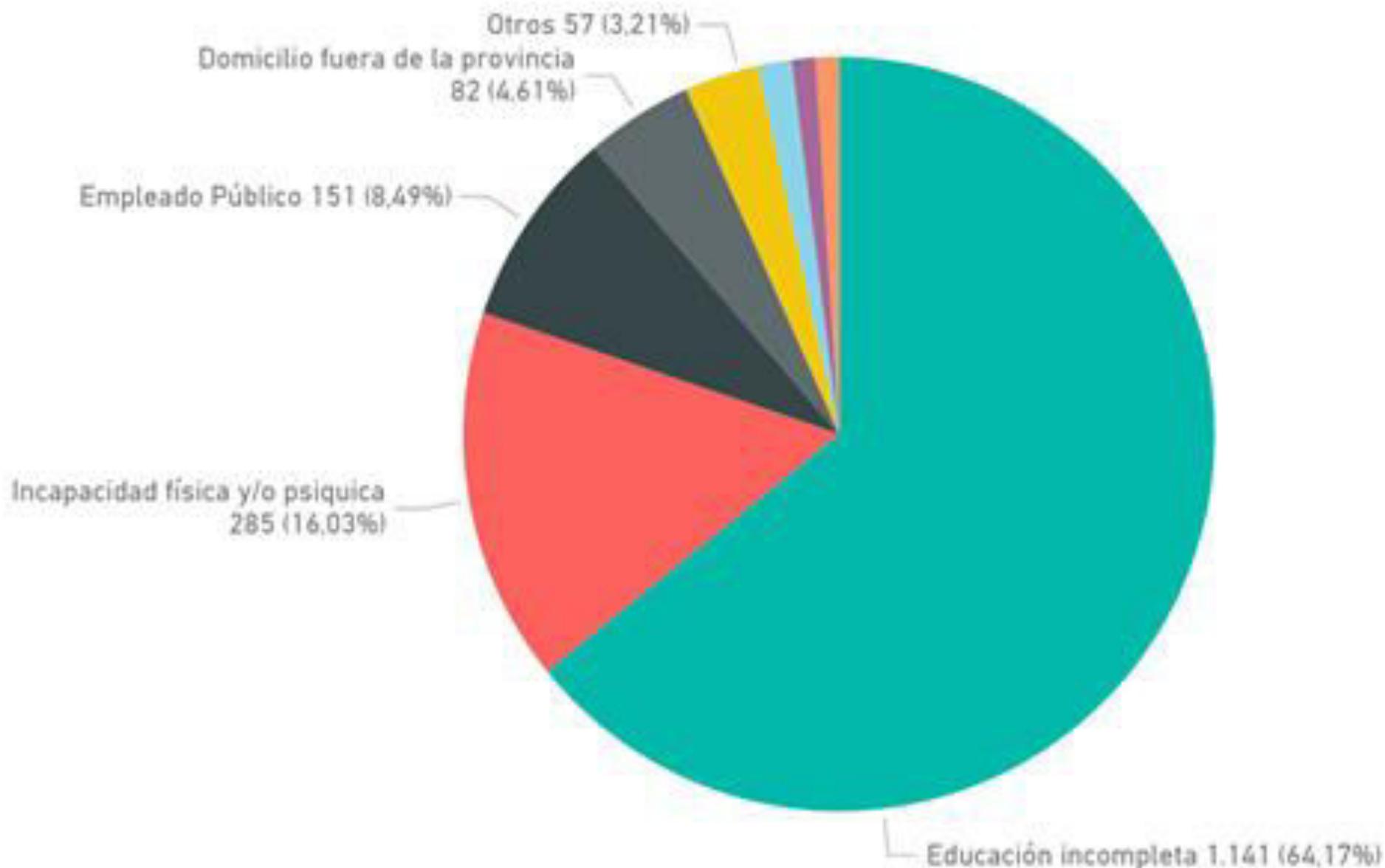
## 7387



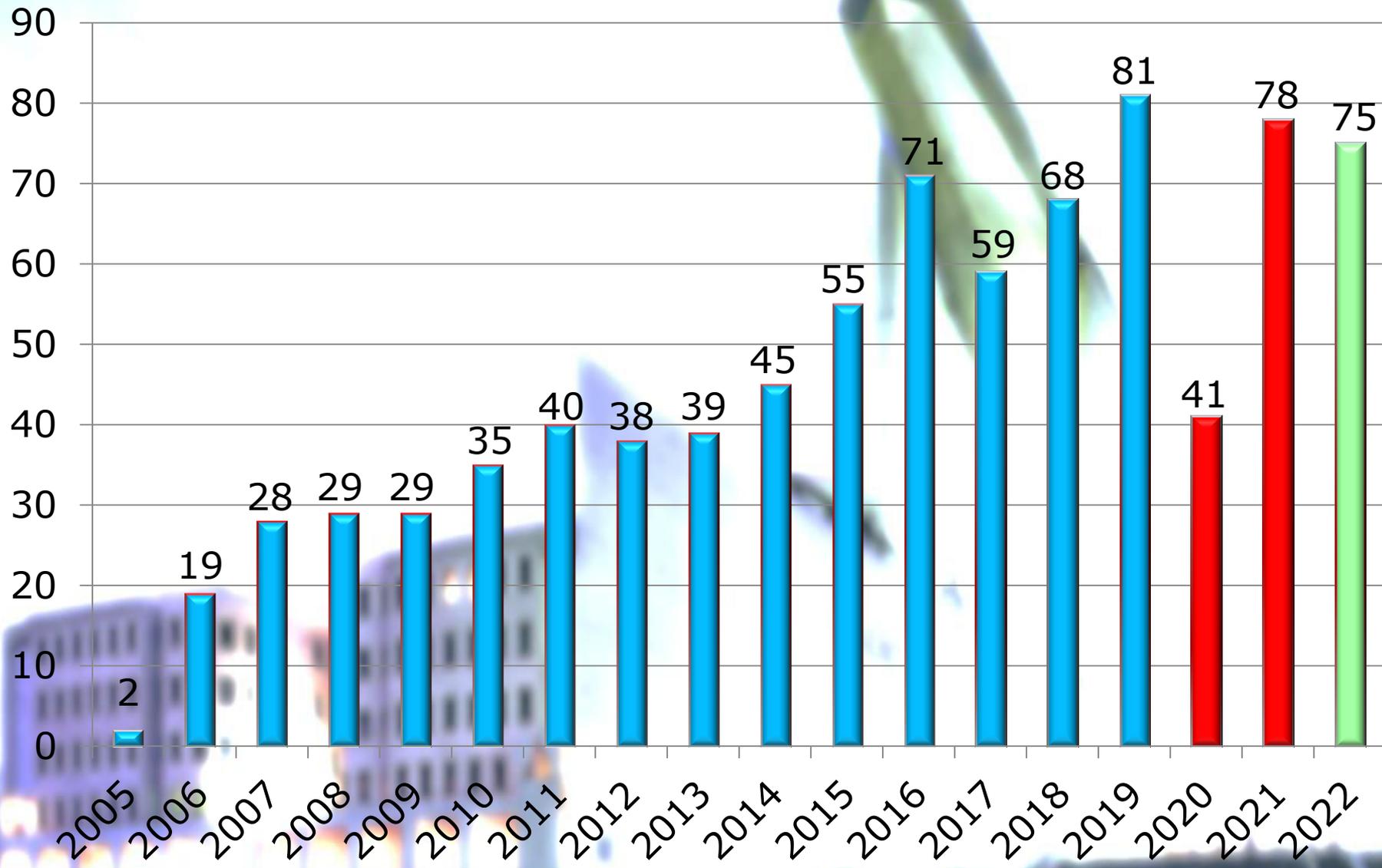
■ APTOS 3700

■ NO APTOS 4387

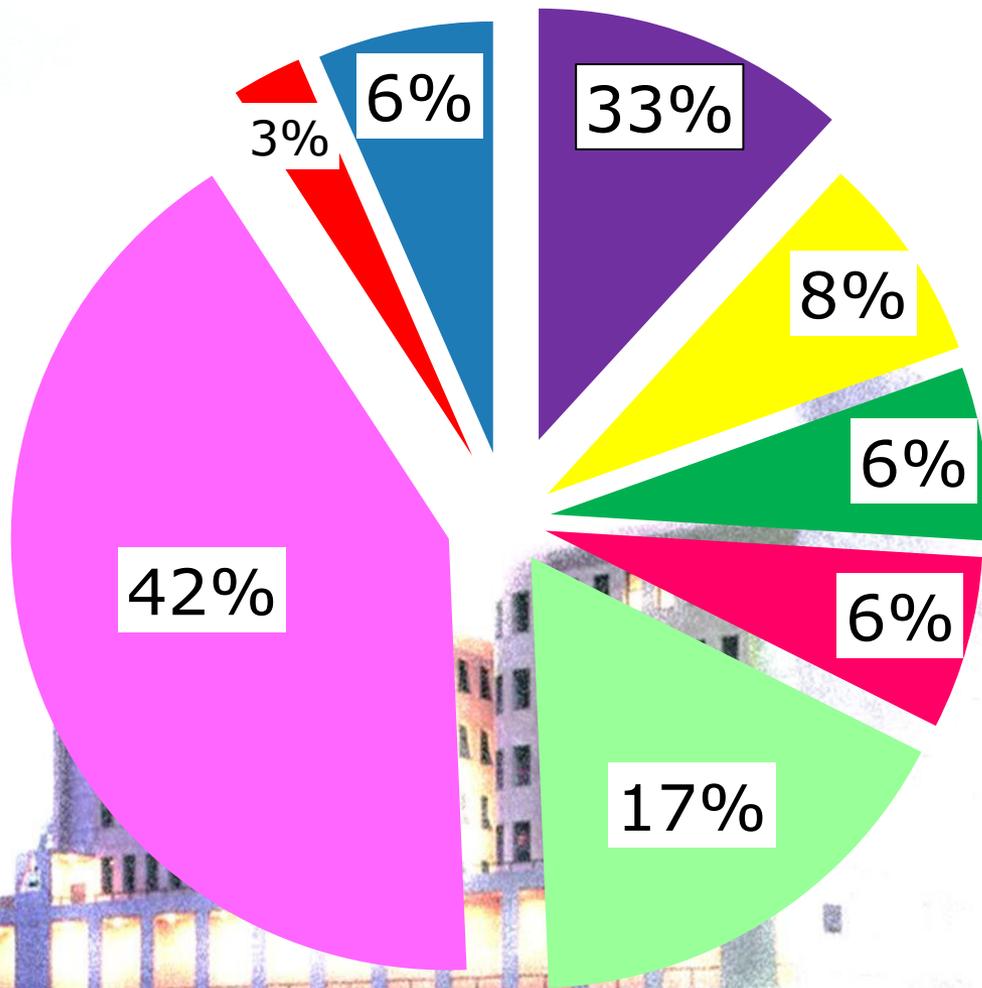
# MOTIVOS DE EXCLUSIÓN



# Evolución cuantitativa (2005-2022)



# Sentencias 2021



■ Hom. en Ocasión de Robo (9)

■ Hom. Criminis Causae (6)

■ Hom. Calif x Vinculo (5)

■ Hom. Calif. En ttva. (5)

■ Hom. Ag. X uso de armas (13)

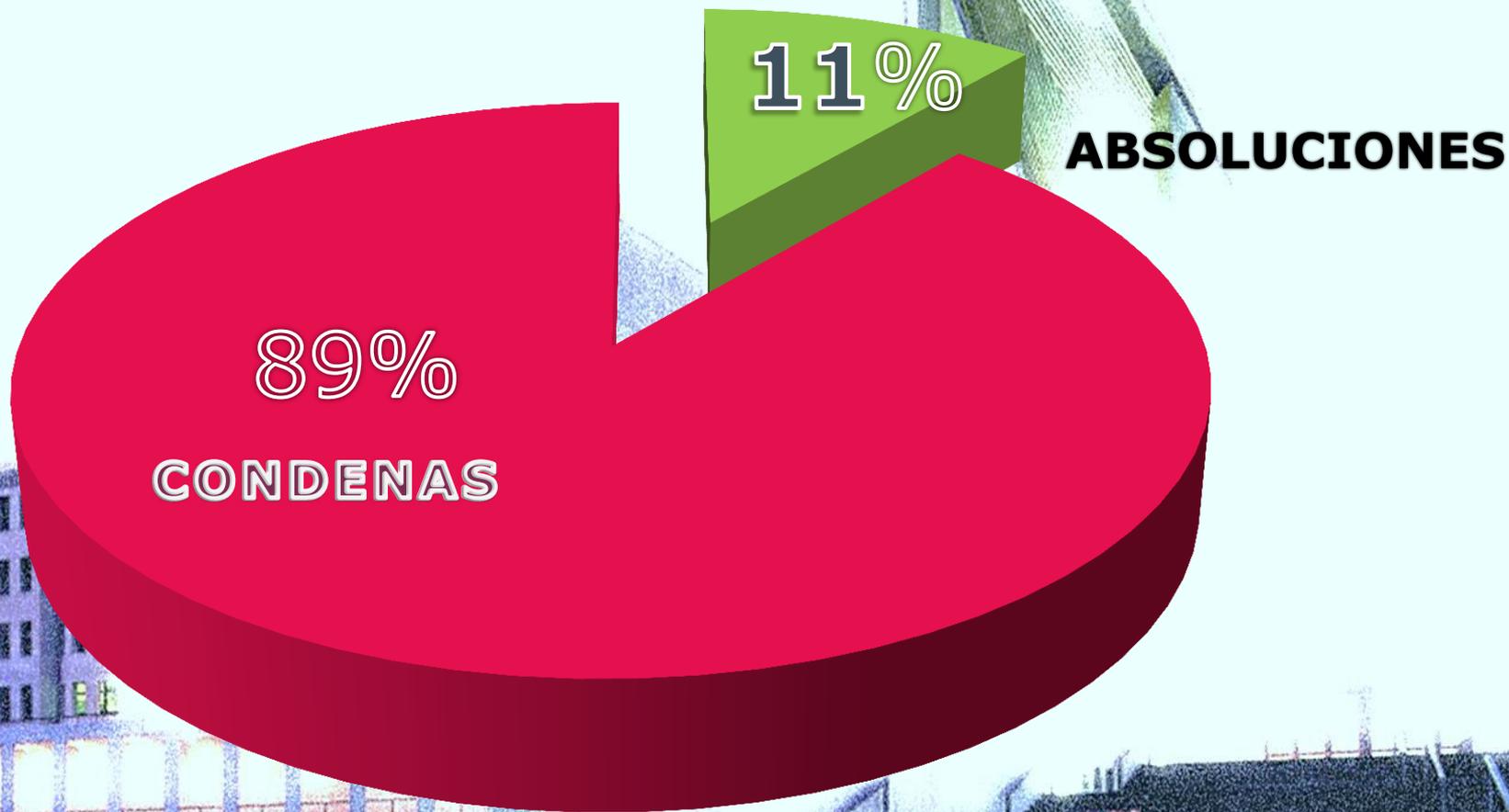
■ Hom. Calif. (Viol. de Genero) (32)

■ Hom. Calif. por Alevosia (2)

■ otros (5)

# SENTENCIAS POR VEREDICTOS

(2005-2021)



# MODERNIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Se implementaron medidas tendientes a:

- 1) actualizar procedimientos de trabajo,
- 2) incorporar herramientas tecnológicas
- 3) acentuación del “modelo adversarial”

**1. Protocolo de Actuación** (Ac.  
Reglamentario N° 260, serie “A” –  
08/05/2017)

**2. Sistema de Administración de  
Jurados Populares**, vinculado al SAC  
MULTIFUERO (Ac. N° 1464, serie “A”,  
21/12/2017)

# SORTEO por SISTEMA: 24 ciudadanos



ADMINISTRACION DE PERSONAS QUE SE DESEMPEÑAN COMO JURADOS POPULARES

4827 - ROMERO, GONZALO MARTÍN  
OFICINA DE JURADOS DEL T.S.J

PADRONES CANDIDATOS RESERVAS

ADMINISTRAR SALIR

## Reservas :: Nuevo

Buscar por Expediente



### Expediente / Dependencia

Expediente

Nro Expediente (ENTER)



Dependencia

Buscar dependencia



### Datos de la Reserva

Cantidad Masculinos

12

Cantidad Femeninos

12

Circunscripción

(Seleccionar)



### Información

Padrones Activos

2018

Generar Reserva

Cerrar

# Candidatos



## Candidato

Padrón

2017

Domicilio

DELLA PAOLERA N° 6275

Apellido

CARBONARI

Localidad/Barrio

GRANJA DE FUNES

Nombre

ELINA VICTORIA

Departamento

CAPITAL

Tipo Documento

DNI

Circuito

Nro Documento

33388474

Sección

1

## Respuesta

Fecha Respuesta

FECHA



Estado

INCLUIDO EN PADRON



Motivo Exclusión

(SELECCIONAR)



Observaciones

OBSERVACIONES

## CANDIDATOS

F	2	LAMARLERE, PATRICIA DEL VALLE	DNI-EB	14640591	J ARGUELLO 1271	4739115	
F	3	GONZALEZ, MONICA VICENTA	DNI-EC	25647937	POZO DE LA LOMA 7590	0351-152034634	
F	4	YALIS, CECILIA RAQUEL	DNI	27546448	Justo J. de Urquiza N° 1468	0351-4711769	
F	5	CUELLO, MARÍA ANABEL	DNI	29110081	Los Ceibos N° 483, dpto "B"	0351-152559650	
F	6	CARIGNANO, JULIETA	DNI-EC	35963075	HOPKINS GOWLAND 6042	0351 152270005 / 03543 429549	julicarignano@hotmail.com
F	7	GONZALEZ, STEFANIA ROSA MACARENA	DNI-EB	32834774	SGO DEL ESTERO 310	3572 15440158	
F	8	MANTEGA, SANDRA ELIZABETH	DNI-EA	27655033	HUARTE 2784	0351-4729705	sANDRAMATEGA@HOTMAIL.COM
F	9	AGUERO, MIRTA ISABEL	DNI-EA	12334556	M PEYROU 3512 B° LOS ALAMOS	156896820	
F	10	MARTINEZ, MARIELA	DNI-EA	22599914	FELIX FRIAS N° 890, LOTE 33, MZNA 37 B°	0351-157354334	MARTINEZ.MARIEL@HOTMAIL.COM

Cerrar

# Protocolo de Actuación

1. Primera comunicación:

[oficinajurados-cba@justiciacordoba.gob.ar](mailto:oficinajurados-cba@justiciacordoba.gob.ar)

2. Sorteo: (24) fecha previamente coordinada con Oficina de Jurados - por "Sistema"

3. Audiencia de Selección de Jurados: (12) "Voir dire" fecha coordinada con Oficina de Jurados

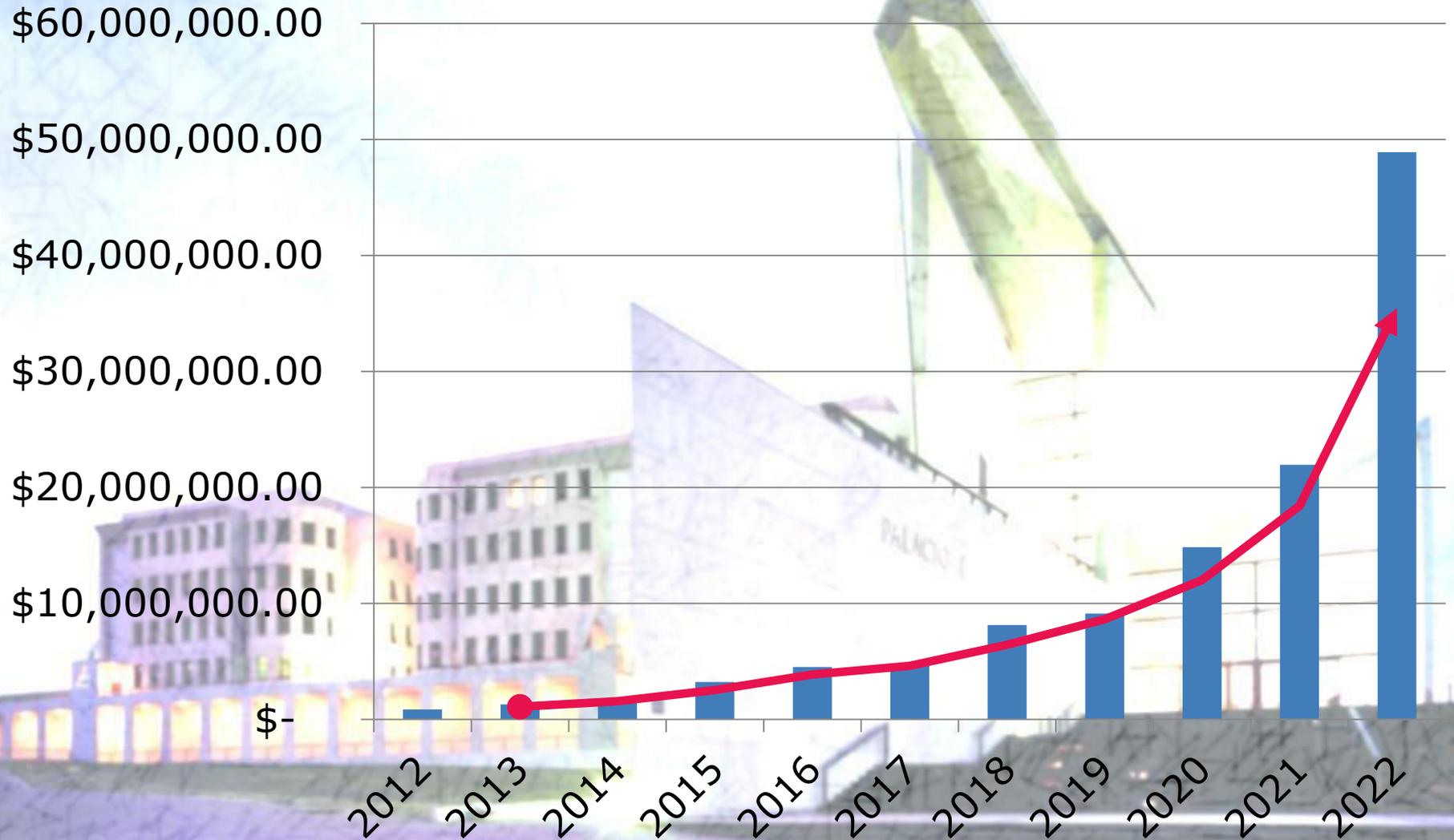
4. Acta de Selección de Jurados: (titulares, suplentes, excusados, etc., etc.) por "Sistema"

# Audiencia de Selección de Jurados

Recepción de candidatos a Jurados y desarrollo en 2 etapas:

- 1) **Primera etapa:** Charla instructiva a cargo de la Oficina de Jurados – información general – cuestiones administrativas (arancel, viáticos, etc.)
- 2) **Segunda etapa:** a cargo del Presidente del Tribunal – presencia de todas las partes – presentación de los Jurados en el orden sorteado – preguntas de las partes a los jurados

# EFICIENTIZACION EN LA GESTION DE LOS RECURSOS





# Promedio presupuesto ejecutado por sentencia



OFICINA DE JURADOS POPULARES

## Conceptos básicos para juzgar con perspectiva de género



JURADOS  
POPULARES

PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA



Oficina de la Mujer  
Poder Judicial de Córdoba

# **Ac. Reglamentario N° 1749 (08/04/2022)**

- 1) responde al sensible incremento de las causas que deben ser juzgadas con jurados populares en las que se discuten cuestiones relacionadas a la violencia de género.
- 2) Se vincula a los propósitos de la Ley MICAELA (Ley 27499)
- 3) "Conceptos Básicos para juzgar con perspectiva de género"
- 4) En tales supuestos, se proveerá a quienes integren los jurados la versión impresa del manual o se facilitará el acceso a su versión en línea (<https://bit.ly/manual-genero-jurados>)

## TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA

### Tipos de violencia contra las mujeres

Es importante señalar que si bien puede haber un tipo de violencia predominante, en los hechos concretos, generalmente sus diferentes formas aparecen de manera concomitante.



La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato/agresión que afecte su integridad física (empujones, puñetazos, golpes, quemaduras).



La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjuicio perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación, aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia y sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización y cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.



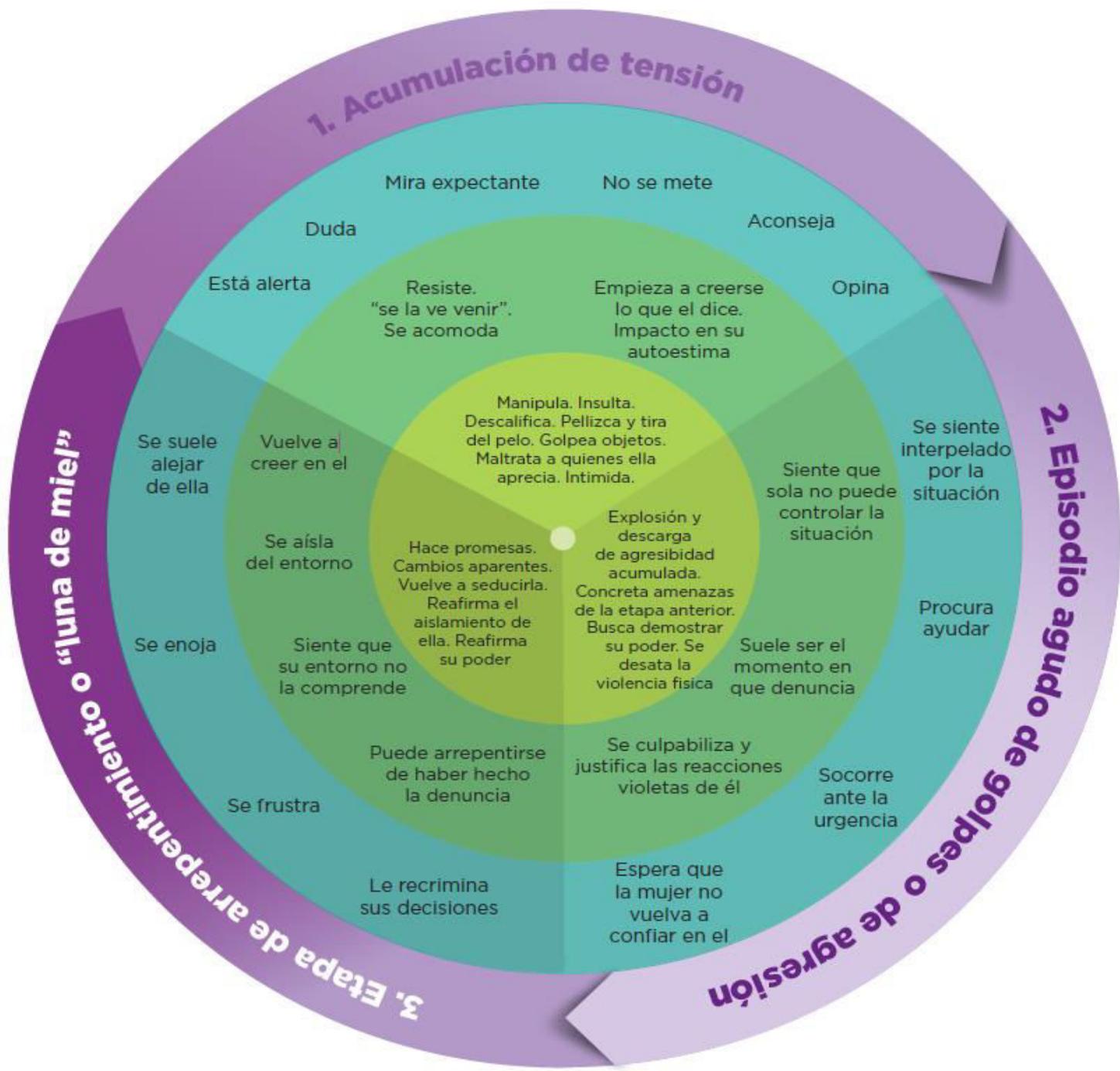
Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso carnal, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres. La violación en el matrimonio/relación de pareja, ha sido un tema muy difícil de aceptar, ya que hemos creído mucho tiempo en las "obligaciones matrimoniales" que se refieren a la obligación de mantener relaciones sexuales con la pareja como parte de la convivencia de acuerdo a la ley. Hoy reconocemos la libertad de decisión de las mujeres sobre su vida sexual.

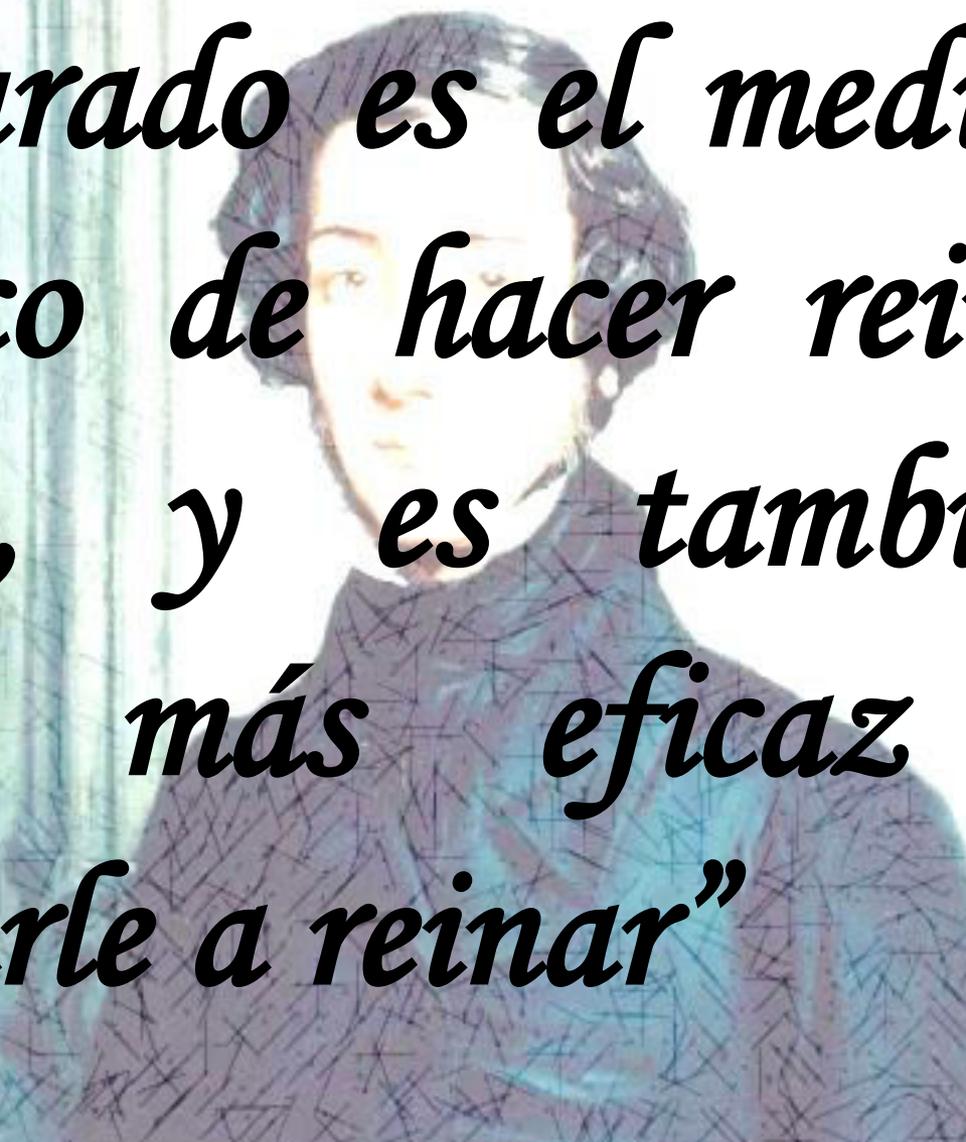


La que se dirige a ocasionar un daño en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:

- La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes;
- La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;
- La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna;
- El control sobre los ingresos de la mujer. Recibir un salario más bajo que los varones por igual tarea.

- El entorno
- Mujer víctima
- Varón Agresor



A portrait of Alexis de Tocqueville, a French political thinker and historian, is visible in the background. He is shown from the chest up, wearing a dark coat and a white cravat. The portrait is slightly faded and serves as a backdrop for the text.

*“El Jurado es el medio más  
enérgico de hacer reinar al  
pueblo, y es también el  
medio más eficaz para  
enseñarle a reinar”*

*Alexis de Tocqueville (1834)*